NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº130/2021

Asunción, 06 de Octubre de 2021.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted a las observaciones sobre la verificación del llamado, referente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1649/2021 para "**Servicio de Chapería y Pintura de Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto**" - ID **391906**, a fin de responder lo siguiente:

Motivo de No Difusión:

1ra. Observación:

COMENTARIOS:A- La justificación del dictamen se refiere a cantidades mínimas y máximas pero en el SICP se observa la carga de montos mínimos y máximos.- B- Deben remitir el Dictamen de elaboración de precios referenciales.- si bien se verifica el pedido de cotizacion a potenciales oferentes no se adjuntaron los documentaciones respaldatorias del llamado

Respuesta: **Al respecto, se ha adjuntado los documentos correspondientes al SICP.**

2da. Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Necesidad de separar servicio de respuesto
Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.

***Respuesta*: Al respecto, se han realizado los ajustes correspondientes en el SICP.**

3er. Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: El supuesto marcado en el SICP difiere con el Dictamen
Descripción: En el Dictamen remitido se observa que el supuesto de la excepción difiere con lo establecido en el SICP. Se solicita subsanar.

Respuesta: Al respecto, se han realizado los ajustes correspondientes en el SICP.

4ta. Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.

Respuesta: Al respecto, se ha adjuntado los documentos correspondientes al SICP.

5ta. Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Respuesta: Al respecto, se ha adjuntado los documentos correspondientes al SICP.

6ta. Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Monto de la Constancia Pluri no cubre conforme a lo previsto en el PAC
Descripción: Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.

Respuesta: *Al respecto, aclaramos que los montos indicados en el PAC son estimados, siendo el valor presupuestario para el presente ejercicio el monto certificado en el CDP, además la incidencia presupuestaria para los siguientes ejercicios (2022 y 2023) está prevista en la constancia que acompaña al CDP.*

7ma Observación:

Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinacion de fuentes para la obtencion del precio referencial o no se cuenta con la cantidad minima requerida. Se solicita subsanar.

Respuesta: Al respecto, se ha adjuntado los documentos correspondientes al SICP.

8va Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No indica metodología utilizada en el dictamen de precio referencial
Descripción: En el Dictamen respectivo, no se observa la metodología a ser utilizada, a modo de ejemplo: precio más bajo, promedio, entre otros, se solicita subsanar.

Respuesta: Al respecto, se ha adjuntado los documentos correspondientes al SICP.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

EM/lmge